



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS POR UN MONTO DE \$12.000.-

09 FEB 2018

ALGARROBO

DECRETO N°

0884



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Genoveva del Carmen Concha Concha, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de servicio básico (suministro agua potable). Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°10 de fecha 02/02/2018.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$12.000.-** (Doce mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico (suministro agua potable) por caso social de doña Genoveva del Carmen Concha Concha. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/MCGB/vsp

Distribución:

- Depto. Finanzas (2)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (1)

